

# DECRETO

**Expediente nº:** 2025/2170/OP\_CONT

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Operaciones contables - Histórico Firmadoc

**Asunto del Expediente:** Adjuntía de Servicio Comunicación, Información y Estadística - Solicitud RC cobertura que se ha llevado a cabo mediante la convocatoria del concurso de provisión de puestos

**Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal**, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### INFORME-PROPUESTA

**Primero.-** Se tramita el presente expediente con objeto de proceder al nombramiento de la funcionaria Dña. Elena Pérez Sánchez-Romate, para que ocupe el puesto de Adjunta Jefa de Servicio de Comunicación, Información y Estadística, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de valoración del concurso de provisión de puestos de trabajo y destinos convocado por este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Dicho concurso se ha regido por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, previo informe de fiscalización emitido por esa Intervención General el mismo día. Las Bases se hicieron públicas en el B. O.P. de Cádiz núm. 6 de fecha 10 de enero de 2025, en el Tablón de Edictos Electrónicos así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Por Decreto del Teniente de Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, de fecha 30 de enero de 2025, se acordó la composición de la Comisión de Valoración de los méritos alegados por los aspirantes que han participado en el concurso, composición que fue modificada por Decreto núm. 2025/1016 de fecha 20 de febrero, publicada igualmente en el Tablón de Edictos Electrónicos y en el Portal de Transparencia a los efectos previstos en el 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

**Cuarto.-** Posteriormente, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 23 de julio de 2025, según certificado 2025/900, se acordó la "corrección errores de hecho de determinados datos de la descripción de algunos puestos en los

**DECRETO**  
Número: 2026-2993  
Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: SX59YF LUP TSGKYN2TKM5HE4RY  
Verificación: <https://elpuertoelpuerto.es/portal-electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



anexos de las Bases del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo”.

**Quinto.-** Para la cobertura del puesto objeto de provisión, se solicitó la correspondiente RC que ha sido emitida el día 18 de marzo de 2026 con número de operación 220260001174 y núm. 220269000078.

**Sexto.-** El órgano competente para acordar el nombramiento que se propone es el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 9 de junio de 2025.

Sobre la base de lo anterior se pretende formular la siguiente propuesta de nombramiento:

*“El art. 78 de del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, indicándose que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.*

*En relación a ello, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, aprobó la convocatoria de los concursos de provisión de puestos de trabajo y destinos de la Relación de Puestos de Trabajo, fundamentadas en las Bases Generales por las que se rigen estos procedimientos y que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2021, (BOP Cádiz núm. 86 de 9 de mayo de 2022)*

*Finalizado el concurso de méritos para la provisión con carácter definitivo del puesto indicado, la Comisión de Valoración constituida al efecto, en cumplimiento de la citadas Bases y , previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, ha elevado propuesta de nombramiento a la persona indicada.*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - La propuesta que motiva la emisión del presente informe tiene su sustento legal en la siguiente legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de

**DECRETO**  
Número: 2026-2993 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: SX59YF LPTSGKYN2TKM5HE4RY  
Verificación: <https://elpuertoasantamaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles del Estado.

**Segundo.** - Resulta de aplicación igualmente lo dispuesto en:

- Las Bases Generales que regulan los procesos de provisión de puestos de trabajo que convoque el Ayuntamiento, aprobadas por aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2021.
- La convocatoria del concurso de provisión aprobadas la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

Sobre la base de lo anterior se entiende ajustada a derecho y se informa favorablemente la propuesta de resolución que se formula.

Por todo lo anteriormente expuesto y visto igualmente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General favorable, RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2494 de 10 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 11 de mayo de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Adscribir con carácter definitivo a *Dña. M<sup>a</sup> Elena Pérez Sánchez-Romate para ocupar el puesto de Adjunta de Servicio de Comunicación e Información. (Anexo nº 20 de la Convocatoria).*

**SEGUNDO:** *Conforme a lo dispuesto en la Base 10<sup>a</sup> de las Generales, los funcionarios nombrados no podrá participar en otros concursos de traslado que se convoquen, hasta que hayan transcurridos dos años desde la adscripción al puesto adjudicado.*

**TERCERO:** *La fecha de la toma de posesión le será comunicada por el servicio de función Pública, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de la presente resolución, produciéndose el cese en el puesto que viene ocupando, el día inmediato anterior.*

**CUARTO:** *Dése cuenta del presente Decreto a la Intervención Municipal, al Teniente de Alcalde, al Negociado de Nominas y al de Servicios Generales de Función Pública, a la Junta de Personal Funcionario, a Puerto Global, así como a la funcionaria interesada.*

**QUINTO.-** Publíquese en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

## RECURSOS/ALEGACIONES

**DECRETO**  
Número: 2026-2993 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: SX59YF LPTSGKYN2TKM5HE4RY  
Verificación: <https://elpuertoelsantamaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición ante este mismo órgano u organismo competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia del orden Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición presentado (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en Derecho.

**Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal**

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2026-2993 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: SX59YF LPTSGKYN2TKM5HE4RY  
Verificación: <https://elpuertoelpuerto.es/portal/verificacion-electronica/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

